

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23144** MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número tres de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 243/2011, por auto de fecha 16-6-2011 se ha declarado en concurso a la mercantil "Genotec Instalaciones, S.L.", con CIF B-85081495, que tiene el carácter de voluntario y abreviado, cuyo centro de principales intereses lo tiene en RivasVaciamadrid.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 16 de junio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110054871-1